

ANNEX

Commission services' assessment of the Action Plan submitted by the competent authorities of Spain in response to Report ref. DG(SANTE)/2017-6126-MR of the audit carried out from 18 September 2017 to 22 September 2017 in order to evaluate Member State activities to prevent tail-biting and avoid routine tail-docking of pigs

N°	Recomendación	Acción propuesta por la autoridad competente
1	<p>La autoridad competente debe proporcionar a los inspectores instrucciones y orientaciones adecuadas (criterios de cumplimiento) para que puedan controlar eficazmente el cumplimiento de la disposición sobre la prevención de la caudofagia y del raboteo rutinario, según se establece en el segundo párrafo del punto 8 del capítulo I del anexo I de la Directiva 2008/120/CE del Consejo, incluido el procedimiento de evaluación de las pruebas de lesiones en rabos y orejas en las granjas, y lo que constituyen medidas suficientes por parte de los productores para cambiar condiciones ambientales o sistemas de gestión inadecuados antes de recurrir al raboteo de los cerdos, como cuando se compran cerdos con rabos amputados a granjas de cría que no presentan pruebas de caudofagia.</p> <p>Conclusiones 51 (no es una conclusión) y 53. Resultados 41 y 42</p>	<p>Las acciones incluidas en este apartado dan respuesta a las recomendaciones 1 y 2.</p> <p>En la reunión de coordinación entre MAPAMA, AECOSAN y autoridades competentes de las CCAA celebrada el 1 de febrero de 2018, se acordó la creación de una Mesa de prevención del raboteo sistemático. Esta mesa está integrada por representantes de las CCAA, AGE, comunidad científica y sector productor para la discusión y aprobación de documentos de trabajo comunes en relación a la información a los ganaderos, las listas de comprobación que sirven de apoyo a los inspectores en la realización de los controles de bienestar animales en las explotaciones de cerdos, y las medidas a llevar a cabo en caso de detección de incumplimientos. La primera reunión de la Mesa de prevención del raboteo sistemático se realizó el 13 de marzo, y la segunda el 25 de abril de 2018.</p> <p>En el marco de esta Mesa se ha adoptado un Plan de Acción para la prevención del raboteo sistemático, que puede consultarse en: http://www.mapama.gob.es/es/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/planaccionprevencionraboteosistematico_25042018_tcm30-449617.doc,</p> <p>El Plan de Acción incluye un cronograma de actuaciones detallado, así como una relación de actores implicados en cada una de las actuaciones propuestas.</p> <p>El acceso a los documentos adoptados puede realizarse desde el Plan de Acción a medida que esos documentos se van adoptando.</p>

ANNEX

Commission services' assessment of the Action Plan submitted by the competent authorities of Spain in response to Report ref. DG(SANTE)/2017-6126-MR of the audit carried out from 18 September 2017 to 22 September 2017 in order to evaluate Member State activities to prevent tail-biting and avoid routine tail-docking of pigs

<i>N°</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Acción propuesta por la autoridad competente</i>
		<p>Los diferentes actores implicados, y en particular las administraciones públicas, tanto de las comunidades autónomas como de la AGE, han optado por diferentes formas de difusión de las conclusiones y elementos abordados en la Mesa de prevención del raboteo sistemático. Se han realizado cursos, reuniones, mailings, y han publicado en diferentes sitios web documentación variada.</p> <p>Para dar respuesta a las Recomendaciones 1 y 2, por una parte se ha adoptado la “Lista de comprobación de apoyo a los controles oficiales”. Por otra se ha acordado que los criterios de cumplimiento de los factores que afectan a la aparición de la caudofagia sean los establecidos en el “Documento sobre la gestión de las explotaciones porcinas para evitar la caudofagia”. Este documento proporciona también información para la valoración de posibles lesiones de los animales. Puede consultarse en: http://www.mapama.gob.es/es/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/20171031documentosobregestiondelasexplotacionesparalaprevenciondelraboteo_tcm30-441875.pdf</p> <p>La difusión de las conclusiones y elementos abordados en la Mesa de prevención del raboteo sistemático se realizan mediante diferentes medios que incluyen reuniones o cursos dirigido a diferentes colectivos. Más información en: http://www.mapama.gob.es/es/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/bienestanimal/en-la-granja/Ganado_porcino.aspx</p>

ANNEX

Commission services' assessment of the Action Plan submitted by the competent authorities of Spain in response to Report ref. DG(SANTE)/2017-6126-MR of the audit carried out from 18 September 2017 to 22 September 2017 in order to evaluate Member State activities to prevent tail-biting and avoid routine tail-docking of pigs

<i>N°</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Acción propuesta por la autoridad competente</i>
2	La autoridad competente debe proporcionar a los inspectores criterios de conformidad adecuados para que puedan hacer cumplir eficazmente los requisitos de las Directivas 2008/120/CE y 98/58/CE del Consejo relacionados con los factores de riesgo de la caudofagia. Conclusiones 52 y 53. Resultados 41, 42 y 44.	Ver acciones propuestas en recomendación 1

ANNEX

Commission services' assessment of the Action Plan submitted by the competent authorities of Spain in response to Report ref. DG(SANTE)/2017-6126-MR of the audit carried out from 18 September 2017 to 22 September 2017 in order to evaluate Member State activities to prevent tail-biting and avoid routine tail-docking of pigs

N°	Recomendación	Acción propuesta por la autoridad competente
3	<p>Tal como se establece en el artículo 4, apartado 2, letra a), del Reglamento (CE) n.º 882/2004, la autoridad competente debe evaluar la incidencia de la caudofagia y la eficacia de las medidas de mejora adoptadas en la granja tal como se requiere en el punto 8 del capítulo I del anexo I de la Directiva 2008/120/CE, también en el caso de que se vayan a enviar lechones a granjas de cría para su engorde, en lugar de confiar en las declaraciones de los veterinarios.</p> <p>Conclusiones 35 y 52. Resultados 29, 30 y 46.</p>	<p>En el marco de la Mesa se ha elaborado un Plan de Acción para la prevención del raboteo sistemático, que incluye los documentos ya adoptados con respecto a esta recomendación. Eso documentos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha descriptiva de cada explotación. • Instrucciones de cumplimentado de la Ficha descriptiva de cada explotación. • Ficha de evaluación de los factores de riesgo de la caudofagia. • Instrucciones de cumplimentado de la Ficha de evaluación de los factores de riesgo de la caudofagia. • Plan de acción de la explotación. <p>Se adoptará también un documento que incluye un árbol de decisiones a tomar por el ganadero para establecer medidas en la prevención del raboteo sistemático, y un documento armonizado para el registro de los resultados de las medidas adoptadas en el Plan de acción de cada explotación.</p>
4	<p>La autoridad competente debe velar por que las sanciones aplicables a los incumplimientos de las Directivas 2008/120/CE y 98/58/CE sean de cuantía eficaz, proporcionada y disuasoria, como se establece en el artículo 55 del Reglamento n.º 882/2004 del Consejo.</p> <p>Conclusión 53. Resultados 45, 46.</p>	<p>En el marco de la Mesa de prevención del raboteo sistemático y de acuerdo al plan de acción se abordará la elaboración de un documento de coordinación tras revisar la documentación existente en las Comunidades Autónomas al respecto, para gestionar y tramitar las irregularidades detectadas.</p>

ANNEX

Commission services' assessment of the Action Plan submitted by the competent authorities of Spain in response to Report ref. DG(SANTE)/2017-6126-MR of the audit carried out from 18 September 2017 to 22 September 2017 in order to evaluate Member State activities to prevent tail-biting and avoid routine tail-docking of pigs

N°	Recomendación	Acción propuesta por la autoridad competente
5	<p>La autoridad competente debe velar por que se controle el nivel de los daños en los rabos y de las lesiones asociadas en los mataderos y, en caso de altos niveles, se adopten medidas en las granjas respectivas, como se establece en el artículo 5 del Reglamento (CE) n.º 854/2004.</p> <p>Conclusión 55. Resultados 46, 48 y 50.</p>	<p>Elaboración de un protocolo consensuado a nivel nacional para la comunicación de las lesiones de caudofagia en matadero a las Autoridades Competentes de Ganadería.</p> <p>Revisión, y si procede, actualización, de los procedimientos de trabajo de los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) de los mataderos, para que se incluya la caudofagia como lesión que afecta al bienestar animal.</p>
6	<p>La autoridad competente debe estudiar el establecimiento de relaciones con otros organismos gubernamentales a nivel central y autonómico responsables de la financiación de nuevas naves donde se vayan a mantener los cerdos y de la renovación de las existentes, con financiación europea en virtud del artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013, para asegurar no solo que las ayudas al bienestar animal reflejen que este tipo de instalaciones sean adecuadas conforme a compromisos más exigentes que las correspondientes normas obligatorias, sino que además esas instalaciones, como mínimo, cumplan los requisitos obligatorios pertinentes (de las Directivas 2008/120/CE y 98/58/CE), incluida la prevención del raboteo rutinario; p.ej. sistemas de estiércol líquido que puedan manejar materiales de enriquecimiento óptimos, zonas de distinta temperatura, suelos adecuados, alimentación, márgenes de espacio, etc.</p> <p>Conclusión 39. Resultados 23, 24, 36 y 37, apartado 1, de antecedentes.</p>	<p>Se trasladará esta preocupación a la Dirección General de Desarrollo Rural del Departamento, competente para el Reglamento (UE) n.º 1305/2013.</p>

ANNEX

Commission services' assessment of the Action Plan submitted by the competent authorities of Spain in response to Report ref. DG(SANTE)/2017-6126-MR of the audit carried out from 18 September 2017 to 22 September 2017 in order to evaluate Member State activities to prevent tail-biting and avoid routine tail-docking of pigs